



TECNITASA

ICAT
Il·lustre Col·legi d'Advocats
de Tarragona



Il·lustre Col·legi
d'Advocats de Tarragona
Registre Entrada : 20000
Data : 24/09/2015
Hora : 11:40:13



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TARRAGONA **CONVENIO DE COLABORACIÓN**

1.- OBJETO

El objeto del presente Convenio de Colaboración entre TecniTasa (Técnicos en Tasación, S.A.) y el Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona, es la realización de Informes de Tasación solicitados por letrados colegiados.

TECNITASA, Técnicos en Tasación, S.A., con C.I.F. A-78116324, es una Sociedad de Tasación constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 685/1.982, de 17 de Marzo, que desarrolla la Ley 2/1.981, de 25 de Marzo, estando inscrita en el Registro de Entidades Especializadas en Tasación del Banco de España, con el nº 4315, consistiendo su objeto social en la valoración de bienes inmuebles y demás elementos incorporados a los mismos.

Cuenta con más de 30 años de experiencia en la valoración de inmuebles, y dispone de la mayor red de Delegaciones del sector en España, lo que le confiere un importante conocimiento de cada mercado local y su evolución, a la vez que una integración global.

Es y ha sido durante toda su existencia una sociedad independiente de cualquier entidad financiera, estando constituido su accionariado por las personas que desempeñan el trabajo técnico y directivo.

Realiza trabajos de valoración, asesoramiento y consultoría para entidades financieras, empresas, una amplia cartera de clientes particulares, así como para diversos organismos y administraciones públicas.

A través de TÉCNICOS EN VALORACIÓN DE EMPRESAS, S.L. (TECNITASA-Empresas), con C.I.F. B-85348043, también valora otros activos tangibles e intangibles.

Por tanto, TecniTasa y Tecnitasa Empresas valoran:

- Todo tipo de bienes inmuebles a través de la firma Tecnitasa
- Empresas y Fondos de Comercio, patentes, marcas, a través de la firma TecniTasa Empresas
- Obras de arte: cuadros, escultura, cerámica, muebles, joyas, colecciones,...., a través de la firma TecniTasa Arte.



Para más información sobre nuestra sociedad, les rogamos visiten nuestra página web en www.tecnitasa.es, en la que además, podrán consultar las últimas informaciones especializadas en el sector inmobiliario y empresarial.

2.- AMBITO DE ACTUACIÓN

Provincia de Tarragona. Además, y a través de las 47 delegaciones de TecniTasa, tenemos cobertura en todo el territorio nacional y en otros países. Los encargos de tasación siempre serán canalizados a través de la delegación de TecniTasa Tarragona.

3.- FINALIDAD DE LAS TASACIONES

Las finalidades de las tasaciones que pueden ser del interés de los miembros del Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona, son todas aquellas necesarias de su actividad profesional:

- Realización del inventario para la gestión y liquidación de herencias
- Valoraciones para la transmisiones de bienes inmuebles
- Aportaciones no dinerarias a sociedades
- Disolución y liquidación de sociedades
- Cálculo de bienes en los divorcios y separaciones del régimen de separación de bienes
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's)
- Valoración de Activos
- Intervención y realización de inventario en concursos de acreedores
- Recursos ante la Junta de Gobierno por la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales
- Hoja de Aprecio en Expropiaciones
- Aplazamientos de pagos a la Tesorería de la Seguridad Social
- Aplazamientos de pagos a la Agencia Tributaria
- Garantía Hipotecaria
- Asesoramiento en compra-venta de todo tipo de bienes
- En general, todas aquellas actuaciones profesionales que requieran la valoración.

4.- OPERATIVA DE TRABAJO

4.1.- FORMALIZACION DE ENCARGOS



Los encargos de Tasación se realizarán directamente por los colegiados interesados a través de nuestra delegación de Tarragona, la cual procederá a la realización del Informe ó bien gestionará el encargo a cualquiera de las delegaciones de TecniTasa, en caso de inmuebles situados fuera de nuestra provincia, y por cualquiera de los medios que se detallan a continuación:

TecniTasa – Delegación de Tarragona.

Delegado: Juan Pedro Micó Pablo

Gestor comercial: Juan Carlos Zarca

Teléfono: 661 65 04 94

Mail: comercialtgn@tecnitasa.es

Dirección: Vía de l'Imperi Romà n°11 Bajos.

C.P. 43003 Provincia Tarragona

Teléfono: 97 723 48 86

Fax: 93 250 44 78

e-mail: tarragona@tecnitasa.es

4.2.- ACCESO A TASAWEB

Las claves de acceso a tasaweb, donde el cliente podrá acceder a la información de sus tasaciones así como a la descarga de las mismas con firma digital en el siguiente enlace <https://tasaweb.tecnitasa.es/default.asp?idsociedad=11> , son:

Usuario: 7043.5000

Contraseña: 123456

4.3.- SOLICITUD DE PRESUPUESTOS

Para la solicitud de presupuesto se necesita la aportación de la siguiente información:

- Dirección del bien
- Características del bien

Dicha información se debe remitir a Tecnitasa, mediante su delegación de TARRAGONA, cuyos datos se facilitan en el presente convenio, ya sea mediante fax, mail o telefónicamente.

Como anexo al presente convenio, se adjunta modelo para formalización de encargos de tasación de inmuebles.

4.4.- PROVISIÓN DE FONDOS



A la vista de la naturaleza del encargo realizado, TecniTasa pedirá provisión de fondos previa al comienzo del trabajo, mediante ingreso en cuenta corriente que se especificará en cada caso. Dicha provisión será deducida del pago del importe de la factura final.

4.5.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega de los Informes de Tasación será, para viviendas y locales, de 5 DIAS hábiles, a contar desde la aportación de la documentación necesaria. Para el resto de inmuebles, así como para joyas, colecciones, empresas, etc., se determinará en cada caso.

4.6.- ENTREGA DE LOS INFORMES

Una vez terminados los Informes de Tasación, TecniTasa hará entrega de dos ejemplares (original y copia), que deberán ser retirados y abonados en las oficinas de TecniTasa o bien, a requerimiento del colegiado, enviados por mensajería contra reembolso.

5.- COMPOSICIÓN DEL INFORME DE TASACIÓN

El Informe de Tasación se compone, como mínimo, de los siguientes documentos:

- Certificado de Tasación
- Informe detallado con la descripción del inmueble, superficie y valoración del mismo
- Documentación fotográfica suficiente
- Plano de situación del inmueble y croquis acotado del mismo
- Documentos que se hayan utilizado para la realización del informe.

6.- CONDICIONES

Las tarifas de honorarios a aplicar serán las que se acompañan como anexo a este convenio, con vigencia hasta Diciembre de 2.016.

6.1.- CONDICIONES ESPECIALES



Las tarifas incluidas en el anexo han sido diseñadas especialmente para el Colegio de l'Advocacia de Tarragona. Comprenden las siguientes condiciones especiales

- Tarifas reducidas para los Colegiados al Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona
- Para encargos de un conjunto de tasaciones para el mismo titular, se estudiará un descuento especial en función de la similitud y proximidad de los bienes a tasar, emitiendo presupuesto previo.
- En las valoraciones de viviendas cuyo titular sea el propio colegiado y su uso sea particular, se aplicará un descuento a las tarifas vigentes del 50 %.
- Acceso al servicio "Tecnitasa Informa" de forma gratuita para el Colegio y Colegiados.
- Posibilidad de asistir a eventos de interés, organizados por TECNITASA en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona, en los propios espacios del Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona.
- Participación de Tecnitasa en los eventos del interés de Tecnitasa como entidad colaboradora

6.2.- SERVICIO "TECNITASA INFORMA"

El Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona y sus Colegiados podrán realizar solicitud de información que se referirá al ámbito de tasaciones, valoraciones, tramitaciones hipotecarias, normativa o cualquier otro asunto asimilable, temas que son el objeto social de TECNITASA y que ésta domina en profundidad por su propia actividad.

La solicitud de información correspondientes a este servicio se remitirán por parte de el Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona o sus Colegiados por medio de email y serán contestadas por la delegación de TECNITASA correspondiente, y a través el mismo canal de comunicación en un plazo máximo de 24 horas o referirán en dicho plazo un acuse de recibo con la estimación de plazo de la contestación, en el caso de temas complejos o que necesiten de verificación previa y cuyo plazo consecuentemente sea superior al indicado con anterioridad.

Ocasionalmente la dicha solicitud de información, podrá ser remitida al departamento técnico de los servicios centrales de TECNITASA para su adecuado tratamiento cuando la cuestión lo requiera.

Dicha solicitud de información, contestada por email, será meramente informativa y no podrá ser utilizada ni a terceros, ni incluidas en informes o procedimientos.



TECNITASA

El objeto del servicio "TECNITASA INFORMA" es transmitir a el Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona y sus Colegiados el conocimiento y experiencia de TECNITASA en el ámbito de la tasación y valoración de bienes así como su metodología, tramitación y normativa.

7.- OTROS SERVICIOS

7.1.- PAGINA WEB

El Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona publicará el presente convenio desde el cual se accederá a la web de TecniTasa.

8.- ENTRADA EN VIGOR Y PUBLICACION

Este convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma por las partes, en septiembre de 2015

El Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona, dará a conocer el mismo a su colectivo, mediante la publicación de su contenido en su página web.

Los colegiados podrán acceder a las noticias relevantes del sector a través del enlace a la pagina web de Tecnitasa instalado en la web del Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona

9.- DURACIÓN DEL ACUERDO

El presente Convenio tendrá validez hasta el 31 de Diciembre del 2016. Transcurrida esta fecha, se entenderá renovado automáticamente por períodos anuales, si no existe preaviso en sentido contrario remitido de forma fehaciente por cualquiera de las partes. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá resolver en cualquier momento el Convenio, comunicándolo a la otra parte de forma fehaciente.



10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

I. Protección de datos de carácter personal

Ambas partes quedan informadas que los datos de representantes o personas de contacto en las mismas, incluidos en el presente documento o facilitados entre ellas con motivo de su ejecución, serán incluidos en sendos ficheros, titularidad de cada parte, cuya finalidad es la gestión de la relación contractual. Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los domicilios que figuran en este documento.

II. Acceso a datos por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona

En caso de que el Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona, para la adecuada prestación de los servicios objeto de contratación, necesite acceder a datos de carácter personal incluidos en los ficheros titularidad de TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A., se convertirá en Encargado del Tratamiento y deberá cumplir las siguientes obligaciones respecto de los mismos:

- a) Tratarlos únicamente conforme a las instrucciones de TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A., Responsable del Tratamiento.
- b) No aplicarlos ni utilizarlos con fines distintos a la prestación de los servicios contratados.
- c) No comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, a excepción de los organismos o entidades privadas a las que deba dirigirse en estricto cumplimiento de la Ley o de las funciones encomendadas por TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A.



TECNITASA

- d) Garantizar la adopción e implementación de las medidas de seguridad que, en virtud de lo dispuesto en la normativa de protección de datos, correspondan en función de los datos accedidos.
- e) Guardar absoluto secreto y confidencialidad respecto de tales datos dando traslado al personal que intervenga en el tratamiento de su obligación de guardar secreto.
- f) Una vez concluido el contrato destruirlos o devolverlos al Responsable del Fichero, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, salvo que exista obligación legal de custodia.

Si el Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona, incumpliere alguna de estas obligaciones, será considerado Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido

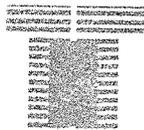
En Tarragona, 09 de Septiembre de 2015

Por Técnicos en Tasación, S.A.

Fdo.: D. Jose Antonio Muro Calero
Director General Tecnitasa

Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona

Fdo.: D. Manel Albiac Cruixent
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona



Tecnitasa
Complejo Empresarial Atico
Avda. de Europa Nº 26
Edificio 5 - 2ª planta - Puerta D
28224 Pozuelo de Alarcón - Madrid



TARIFAS PARA EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TARRAGONA

GRUPO 1- Elementos de un edificio (viviendas, garajes, trasteros, locales, oficinas) y viviendas unifamiliares terminadas:

VALOR DE TASACIÓN (en euros)	PRECIO DE ESPECIAL (en euros)
De 0 a 120.000	220
De 120.001 a 300.000	280
De 300.001 a 450.000	390
De 450.001 a 600.000	430
Más de 600.000	430 + 0,04%

GRUPO 2- Promociones, edificios, inmuebles sometidos a explotación económica, fincas rústicas, solares y otros terrenos:

VALOR DE TASACIÓN (en euros)	PRECIO DE ESPECIAL (en euros)
Hasta 150.000	430
De 150.001 a 300.000	500
De 300.001 a 600.000	500 + 0,76 ^{0/00} del exceso de 300.000
De 600.001 a 1.500.000	750 + 0,65 ^{0/00} del exceso de 600.000
De 1.500.001 a 3.000.000	1.435 + 0,45 ^{0/00} del exceso de 1.500.000
De 3.000.001 a 6.000.000	2.250 + 0,23 ^{0/00} del exceso de 3.000.000
De 6.000.001 a 12.000.000	3.145 + 0,14 ^{0/00} del exceso de 6.000.000
De 12.000.001 a 24.000.000	4.250 + 0,10 ^{0/00} del exceso de 12.000.000
De 24.000.001 a 40.000.000	5.650 + 0,07 ^{0/00} del exceso de 24.000.000
De 40.000.001 a 60.000.000	7.000 + 0,05 ^{0/00}
Desde 60.000.0001	Según presupuesto previo

OBSERVACIONES

- Transcurridos dos años desde la primera tasación, no se podrá considerar Actualización, sino expediente nuevo.
- Las presentes tarifas incluyen levantamiento de croquis y desplazamientos hasta una distancia máxima de 25 km. de la capital de la provincia. A mayor distancia, se facturará el desplazamiento completo a razón de 0,27 €/km.
- En las tarifas de promociones de edificios y viviendas, no se han incluido las valoraciones intermedias de obra.
- La determinación del tramo a aplicar en la Tarifa será el correspondiente al mayor de los valores calculados en el Informe de Tasación
- Para cualquier otro tipo de trabajo o servicio, se hará presupuesto previo.
- Los precios anteriores no incluyen el I.V.A.

ESTAS TARIFAS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO
En Tarragona a Septiembre de 2015